

**RESOLUCIÓN N°.037 DEL 21 DE JULIO DE 2023.**

“ Por la cual se designa el personal que hace parte del comité evaluador de las ofertas presentadas dentro de la Licitación Pública número LP-001 de 2023, para la concesión de la operación del juego de apuestas permanentes - chance - en el departamento Norte de Santander”

**EL GERENTE DE LA E.I.C.E. LOTERÍA DE CÚCUTA**

En uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que, la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, es la entidad titular de las rentas del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento Norte de Santander.

Que por mandato constitucional los recursos obtenidos por la explotación del monopolio de los Juegos de suerte y azar, deberán transferirse al sector de la salud en todo el territorio nacional.

Que el monopolio rentístico del juego de apuestas permanentes será operado por intermedio de terceros, seleccionados mediante licitación pública, dentro de los parámetros que la Ley fija para ello.

Que el contrato vigente para la operación del Juego de apuestas permanentes - chance - en el departamento Norte de Santander, vence el próximo 8 de Marzo de 2024, por tal razón se hace necesario efectuar una nueva contratación, para la entrega en concesión de la operación este monopolio rentístico, siendo el objeto a contratar es la concesión de la operación del Juego de Apuestas Permanentes - Chance - en el departamento Norte de Santander, en la modalidad de juegos de suerte y azar.

Que, mediante Resolución 033 de 5 de Julio del 2023 se dio apertura al mencionado proceso de licitatorio, señalando como fecha máxima a los interesados a presentar propuestas el día viernes veintiuno ( 21 ) de Julio del dos mil veintitrés ( 2023 ) a las tres ( 3:00 ) pm de la tarde.



Que, se hace necesario por la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, designar los miembros del comité para la evaluación de las propuestas presentadas de conformidad con los requisitos establecidos dentro del procesos de licitación, es decir, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del mismo.

Que como quiera que la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, no cuenta con ingeniero de sistemas, ni de vinculación directa ni por contrato de prestación de servicios, se comisionó por parte de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander al Ing. ANGEL CORTES RINCON con C.C. 88.232.233.

Que, la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, designa al presente personal para que haga parte del comité del respectivo comité de evaluación:

- MARIA ALEXANDRA CASTRO BONELLS C.C.60.324.455
- SOLUEY LABARCA RODRIGUEZ CC 60.320.539
- FABIO URBINA GELVEZ C.C.88.214.781
- IVAN ALEXANDER VILLAMIZAR MORA CC. 79.563.011
- ANGEL CORTES RINCON C.C. 88.232.233

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como miembros del comité de evaluación de propuestas dentro de la Licitación Pública No. LP-001-2023 a las siguientes personas:

- MARIA ALEXANDRA CASTRO BONELLS C.C.60.324.455
- SOLUEY LABARCA RODRIGUEZ CC 60.320.539
- FABIO URBINA GELVEZ C.C.88.214.781
- IVAN ALEXANDER VILLAMIZAR MORA CC. 79.563.011
- ANGEL CORTES RINCON C.C. 88.232.233

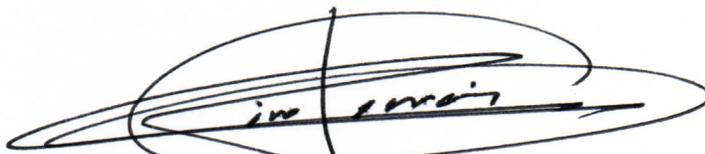


**ARTICULO SEGUNDO** De conformidad con el cronograma de la licitación, dicho comité deberá presentar el respectivo informe a mas tardar el día martes veinticinco (25) de julio del presente año a las seis ( 6:00 ) de la tarde. Una vez presentado el mencionado informe se publicará el mismo en la plataforma SECOP II para que surta el respectivo traslado de ley.

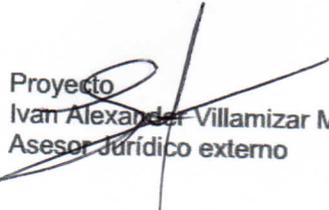
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiún ( 21) días del mes de Julio del años dos mil veintitrés ( 2023 ).



**CIRO ALFONSO DURAN JAIMES**  
Gerente  
E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA



Proyecto  
Ivan Alexander Villamizar Mora  
Asesor Jurídico externo

